



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 14 DIC 2021

X00402

DECRETO ALC. N° 3078 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2663 del 09 de Noviembre de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Fabián Rodrigo Escobedo Pinto, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 223 de fecha 09 de Diciembre de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Fabián Rodrigo Escobedo Pinto, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 08 de Diciembre de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 08 de Diciembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **FABIÁN RODRIGO ESCOBEDO PINTO**, Cédula Nacional de Identidad N° : por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos